DECLARACIÓN JURADA
Resolución DNCP N° 3893/20

Asunción, 7 de diciembre de 2022

CD 16/2022 "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"
ID N.º 419.151

Yo Agustín María Rolón Pose, en mi carácter de Director de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo, declaro bajo fe de juramento que:

Ante a la necesidad y urgencia de contar con dicho servicio y **bajo mi exclusiva responsabilidad**, dado, la Resolución N° 4.190/2016 que establece el Régimen Interno de los Recursos Humanos del Congreso Nacional, donde se establece la obligatoriedad de la utilización de relojes marcadores biométricos a los efectos del registro de entrada y salida de los funcionarios. Que con los que cuentan la institución se encuentran obsoletos y presentan serias deficiencias en su funcionamiento, se hace imprescindible la adquisición de nuevos equipos, se procedió a la conclusión del contrato antes del plazo de diez días establecido por el artículo 79 de la Ley Nº 2051/03 y el artículo 34 del Decreto Nº 7.434/2011.

La presente declaración jurada la hago, en los términos y condiciones del inciso a) del Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20.

Agustín María Rolón Pose
Director
Sub-Unidad Operativa de Contratación
Centro Cultural de la República "El Cabildo"